



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas



Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004

A: Señor Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Don Eduardo Camaño
S / D

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENLACE	
22 SEP 2004	
SEC: D	1634 HORA 15:15

De mi consideración:

Por la presente vengo a solicitar la reproducción del Proyecto de Ley D-6745/02 de mi autoría junto con otros Diputados, sobre prosecución del Juicio Político en caso de renuncia, a tal fin se acompaña copia del proyecto de marras.

Sin más saludo a Ud., atentamente

Alicia
ALICIA CASTRO
DIPUTADA DE LA NACION

CAMARA DE REPRESENTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
22 OCT 2002
SEC. D 6745 HORA 19³⁵

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROSECUCIÓN DEL JUICIO POLÍTICO EN CASO DE RENUNCIA

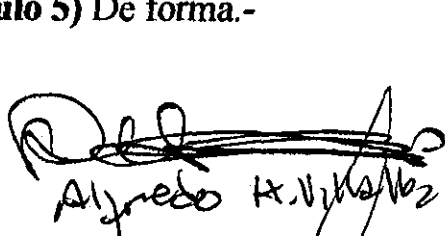
Artículo 1) La renuncia al cargo de los funcionarios sujetos a juicio político no tendrá más efecto que el cese en el ejercicio de la función pública.

Artículo 2) El juicio político seguirá sustanciándose a efectos de determinar si el funcionario es incapaz de ocupar ningún empleo de honor, de confianza o a sueldo en la Nación, conforme las previsiones del artículo 60 de la Constitución Nacional.

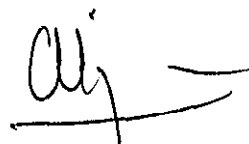
Artículo 3) A los fines de la presente ley, se entenderá que un funcionario se encuentra sujeto a juicio político desde el momento en que haya al menos un dictamen favorable de la Comisión de Juicio Político, de la Cámara de Diputados de la Nación, solicitando la acusación por alguna de las causales previstas en la Constitución Nacional.

Artículo 4) La presente ley comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

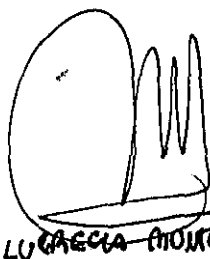
Artículo 5) De forma.-


Alfredo H. Villarreal

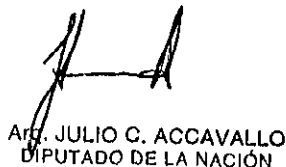

D. Carbonetto



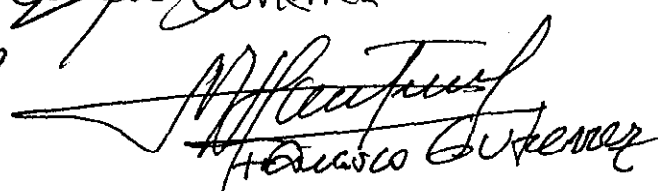
ALICIA CASTRO
DIPUTADA DE LA NACION


LUCÍA MONTENEGRO


Gustavo Gutierrez


Alicia Walsh
DIPUTADA DE LA NACION


PATRICIA WALSH
DIPUTADA DE LA NACION


Francisco Gutierrez